

Ordinario No. 2019-753

Informe Secretarial. Bogotá D.C., agosto 31 de 2021 . Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante allega escrito en el que manifiestan que desiste del proceso, coadyuvado por la parte demandada Sírvese Proveer.

La Secretaria,



CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

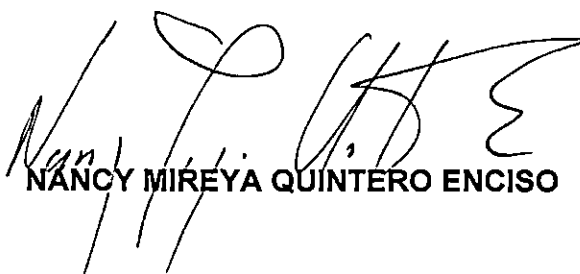
Verificado el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en memoriales que obran a folio 98 y ss suscritos por la parte actora , su apoderado donde manifiestan que **desisten** del proceso ordinario de la referencia y coadyuvado por la parte demandada , solicitando además la terminación del mismo.

Acorde con lo anterior y en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de la demanda con las consecuencias procesales que de tal acto se derivan.

Se declara legalmente terminado el presente proceso, sin que haya lugar a imponer condena en costas. Por secretaría archívese el expediente previo las anotaciones y constancias de rigor.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

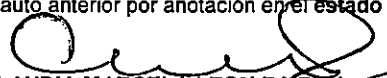


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 03 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 153



CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria